Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 1 de septiembre de 1995.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Alejandro Portas Barreiro. Domicilio: C/ Pintor Juan Gris, 15. Córdoba. NIF: 29.750.380-H.

Que por el Organo gestor citado se practica la siguiente notificación:

Con fecha 20 de junio de 1995, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo Parcial de Resolución, que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Disconformidad, mod. A02, de fecha 15 de mayo de 1995, núm. 4530-B, concepto Impuesto Sobre Donaciones, período 1992, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación de la deuda tributaria de cuantía 755.247 pesetas, firmándose por el Actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio.

Resultando que el obligado tributario, una vez trànscurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos no ha presentado alegaciones acerca de los posibles errores o inexactitudes de la propuesta de liquidación contenida en el Actà, ni ha expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 10/1985 de 26 de abril, el reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986 de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es com-, petente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede por todo lo que antecede practicar al contribuyente de referencia la siguiente:

LIQUIDACION

Base imponible: 3.800.000. Cuota: 326.757.

Intereses demora: 101.733. Deuda tributaria: 428.490.

Procede pase a la Intervención de Hacienda, a los

efectos reglamentarios.

Se advierte expresamente al obligado tributario que la liquidación practicada tiene carácter provisional y a cuenta de la que en definitiva se dicte tras la aprobación del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley General Tributaria, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes con fecha 5.12.1994, y cuya aplicación una vez aprobado, en lo que resulte favorable al contribuyente, estaría condicionada a que el acto administrativo de imposición de sanción no hubiera alcanzado firmeza.

Lo que notifico a Ud. advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda asimismo advertido de su obligación a ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través del Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85 de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. .

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 1 de septiembre de 1995.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 24 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública la red de distribución en Mengíbar. (PP. 2169/95).

De conformidad con lo prevenido en el capítulo II del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en los arts. 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, en relación con el art. 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y art. 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Instalaciones:

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en Avda. de América, núm. 38, Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones

de la Red de distribución en Mengíbar.

Características de las instalaciones: La Red discurre en su totalidad por el término municipal de Mengíbar, con una longitud aproximada de 7,2 Km., está formada por dos conducciones o ramales principales, uno en alta presión B (GN-80) y otro en alta presión A (GN-16); para ambos se utilizará acero de calidad Gr.B según API-5L, de 4" y 2" de diámetro; presión de diseño 80 y 17 bares; presupuesto total: 81.990.593 ptas.

El proyecto incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la precipitada Red.

Afecciones a fincas de propiedad privada:

Uno: Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos: Para canalizaciones:

- A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de cuatro metros de ancha para GN-80 y dos metros de ancha para GN-16, a lo largo de la conducción, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:
- 1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.
- 2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que puediera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros para GN-80 y cinco metros para GN-16 del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Organo competente de la Administración.
- 3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- 4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación, los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de tealizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.
- B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres: Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

- A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de un metro de ancha, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica; que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación en una franja de terrenos de tres metros de ancha (1,5 m. a cada lado del eje de las instalaciones) talando o arrancando los árboles o arbustos que hubiera a distancia superior a la indicada.
- B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro: Para las líneas eléctricas.

Imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance que establece el art. 55 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinada en el Departamento de Energía de la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Paseo de la Estación, núm. 19. 23071 - Jaén; y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento de Mengíbar.

Jaén, 24 de agosto de 1995 - El Delegado, Francisco García Martínez.

DATOS

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SENVIDUMENE DE PASO
PROVECTO: 475-REDES GAS.CORDOBA-JAEH-GRAHADA PROVINCIA: J - JAEN NUNICIPIO: ME-MENGIBAR
ABREVIATURAS DIJLIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

. AFECCION CATASTRALES . SP(ML) OT(M2) POL PAR TITULAR Y DOMICILIO FINCA H. LABOR RIEGO .758 2 156 J -ME-400 ANTONIA Y JOSEFA CASADO MORENO-AVDA. MADRID, 60-A-SÓF-JAEN . 50.0 32,0 OLIVAR RIEGO 3 -ME-400/1 JUAN BERNARDO MARTINEZ-PZA. CORAZON DE MARIA, 7-JAEN 410 2 155 CAMINO. J-ME-401 COMUNIDAD DE REGANTES STA. MI MAGDALENA-PZA. CONSTITUCION-MENGIBAR 4,0 578 LABOR RIEGO 163 216,0 3.134 3 J -ME-402 SEBASTIAN CATENA LERMA-JAEN, S-MENGIBAR FRANCISCO GARCIA GARCIA-HERMANOS FERNANDEZ, 13-MENGIBAR 162 OLIVAR RIEG 54,0 648 3 J -ME-403 OLIVAR RIEG J -NE-404 ABELARDO MORENO SANCHEZ-MAESTRO SACRAMENTO MUSOZ-MENGIBAR 51,0 612 3 161 163,0 .. 2.282 3 160 LABOR RIEGO. JACINTO MALPICA DELGADO-HERMANOS FERNANDEZ, 7-MENGIBAR J -ME-485 158 LABOR RIEGO 1.680 3 J -WE-406 ISABEL CHICA BRUNO-PLAZA LA LIBERTAD, 1-MENGIBAR 125,0 CARRETERA M.O.P.T. DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN JAEN 22,0 J -ME-407 ARQUITECTO BERGES, 7-JAEX ENRIQUE DE LA TORRE ALCALA-FARMACIA DE NALAGON-MALAGON 176 OLIVAR RIEGO 204.0 J -ME-408 2.856 2 OLIVAR SECAN 40,0 560 20 211 J -NE-409 PEDRO SAETA LOPEZ-KAESTRO FRANCISCO HORTAL, S-MENGIBAR 80,0 JACINTO MALPICA DELGADO-BERMANOS FERNANDEZ, 7-MENGIBAR 1.120 20 212 OLIVAR SECAN J -KE-410 215 OLIVAR RIEG 140 20 ISABEL CHICA BRUNO-PZA. DE LA LIBERTAD, 1-MENGIBAR 10,0 J -NE-411 5,0 CANAL CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-SANTO REINO, 7-JAEN 70 J -NE-412 1.344 20 216 OLIVAR RIEG 145,0 J -ME-413 ISABEL CHICA BRUNO-PZA. DE LA LIBERTAD, 1-MENGIBAR 720 20 219 OLIVAR RIEG JACINTO MALPICA DELGADO-BERMANOS FERNANDEZ, 7-MENGIBAR 0.0 J -XE-414 OLIVAR RIEGO 218 56 20 J -ME-414/I DESCONOCIDO-0.0 CARRETERA 168 CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-SANTO REINO, 7-JAEN 12.0 J -ME-415 281 OLIVAR RIEG 89.0 1.246 20 FRANCISCO NAVARRO MELERO-REAL, 86-MENGIBAR J -ME-416, OLIVAR RIEG 282 616 20 FERNANDO MARTINEZ VALENZUELA-GOYA, 23-MENGIBAR 45,0 J -ME-417 LABOR RIEGO 259 840 20 60,0 J -NE-418 ANDRES SERRANO GOMEZ-CORREDERA, 7-MENGIBAR LABOR RIEGO 844 20 275 J -ME-419 MATIAS FERNANDEZ CAMACHO-GOYA, 14-MENGIBAR 56,0 LABOR RIEGO 1.074 20 274 J -ME-420 ANDRES SERRANO MEDINO-MENGIBAR 102,0 FERROCARRIL J -NE-421 16,0 256 -ACEQUIA J -NE-422 COMUNIDAD DE REGANTES SAN PEDRO APOSTOL-PZA. CONSTITUCION, 9 1.0 MENGIBAR 283C OLIVAR RIEG . 422 20 35,0 J -ME-423 ME TERESA ALVAREZ TROYANO-PZA. CONSTITUCION, 7-MENGIBAR ACEQUIA J -NE-424 COMUNIDAD DE REGANTES SAN PEDRO APOSTOL-PZA. CONSTITUCION, 9 1,0 MENGIBAR 616 20 LABOR RIEGO 44.0 JOANA CATENA LERMA-AVDA. JAEN, 7-MENGIBAR J -NE-425 ARROYO 28 J -ME-425/1 CONFEDERACION BIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-SANTO REINO, 7-JAEN 2.0 LABOR RIEGO 261,0 2.651 20 - 271 VICENTE TORRES WARTINEZ-AVDA. SAN PEDRO APOSTOL-MENGIBAR LABOR RIEGO 1.145 20 J -ME-427 JUAN JOSE MEDINA MARTINEZ-REAL, 6-MENGIBAR 0,0 CANINO · 84 J -WE-428 AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR-PLAZA DE LA CONSTITUCION, S/N-MENGIBAR 6,0 . 938 95369 02 URBANA J -XE-429 S.E.N.P.A.-EL CORTADO, S/N-NENGIBAR 67,0 5.209 95369 03 URBANA J -ME-430 SEBASTIAN CATENA LERNA-VAEN, 5-MENGIBAR 508.0 975 VIA PUBLICA J -ME-431 AYUNTAMIERTO DE MENGIBAR-PZA. CONSTITUCIÓN, S/M-MENGIBAR 79.0 DRBANA 120 97372 01 J -ME-431/1 DESCONOCIDO-0.0 1.090 95369 01 - URBANA J -NE-432 RENFE- . . 60,0 VIA PUBLICA 18.0 J -NE-433 AYUNTAWIENTO DE MENGIBAR-PZA. CONSTITUCION, S/N-MENGIBAR 360 URBANA J -ME-434 CEPISA. MANUEL SIMARRO MI#ARRO-CARRETERA BAILEN, 58-MENGIBAR 170.0 2.512 98350 25 URBANA 500 98350 01 J -ME-435 ANTONIO BELTRAN GARCIA-BERNANOS FERNANDEZ-WENGIBAR 26,0 J -ME-436 M.O.P.T. DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN JAEN CARRETERA 39.0.--780 ARQUITECTO BERGES, 7-JAER J -ME-437 JOSÉ A. CUEVAS CRIADO-PZA. LA LIBERTAD, 11-MENGIBAR LABOR RIEGO 295,0 3.364 17 - 120 J-ME-438 RENFE-FERROCARRIL 19,0 J -ME-439 COMUNIDAD DE REGANTES SAN PEDRO APOSTOL-PZA. CONSTITUCION. 9 ACEOU1A-1,0 10 MENGIBAR J -ME-440 JUAN GARCIA JURADO-ANTONIO MACHADO, 9-MENGIBAR -24.0 320 03428 05 URBANA J -ME-441 AYUNTAWIENTO DE MENGIBAR-PZA. CONSTITUCION, S/N-MENGIBAR CANTRO 6,0 60 J -ME-442 JUAN GARCIA JURADO-ANTONIO MACHADO, 9-MENCIBAR 128.0 1.332 03428 04 URBANA

			٠,٠		
J -NE-44	MANDEL CHICA BELTRAN Y BHOSSTA. MALIA, 7-MENGIBAR	0,0	175	94335 03	URBANA
	6 AGUSTIN MARTOS GOMEZ-PASEO DE ESPA#A, 3-NENGIBAR	75,0	. 752	17 . 12	20 LABOR RIEGO
	7 MANUEL BAILEN SERRANO-MALAGA, 53-MENGIBAR	19,0	160	17 17	21 OLIVAR RIEG
	à COMUNIDAD DE REGANTES SAN PEDRO APOSTOL-PZA. CONSTITUCION, 9	2,0	20		CANAL
	WENGIBAR			*	
J -WE-44	9 MATIAS MENDOZA PANTOJA-SAN SALVADOR, 2-LINARES	68,0	635	01341 02	2 URBARA .
	1 DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN-PZA. SAN FRANCISCO, 2-JAEN	19,0			
	2 MANUEL BARRANGO CHECA-DIONISIO RIDRUEJO, 7-MADRID	228,0			11 OLIVAR SECAN
	3 CRISTOBAL VALENZUELA WARTOS-WENGIBAR	34,0		17 10	
	4 DESCONOCIDO-	82,0		17 98	
4 1	5 JUAN Y RAFAEL DE LA CUICA PARRAS-CARRETERA BAILEN, 15-MENGIBAR			01320 01	
	6 VDA. DE JUAN CANACHO FERNANDEZ-HERMANOS FERNANDEZ, 10-MENGIBAR	94.0			URBANA
	7 ALONSO VILCHES SANCHEZ-VERGARA, 14-MENGIBAR	65,0		17: 97	
	8 M.O.P.T. DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO-ARQUITECTO BERGES, 7		384		CARRETERA
	JAEN				
J -WE-45	9 ALONSO VILCHES SANCHEZ-VERGARA, 14-NENGIBAR	105.0	1.151	99290 15	GRBANA
	O AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR-PZA. CONSTITUCION, S/N-MENGIBAR	15,0	150		CANINO
	1 ARACELI GUERRERO CARRETERO-PZA. CRISTOBAL MERINO-MENGIBAR			12 1	LABOR RIEGO
	2 VICENTE MERENGUEL LOPEZ-ALFEREZ ROJAS, 17-MENGIDAR	36,0	360	12 10	O LABOR RIEGO
•	3 ANTONIO LUQUE BELTRAN-MAESTRO SACRAMENTO MUFOZ, 13-MENGIBAR	123,0			
	4 AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR-PZA. CONSTITUCION, S/N-MENGIBAR	16.0			CALLE
	S AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR-PZA. CONSTITUCION, S/N-MENGIBAR	11.0		[%] .	VIAL
	RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECBOS AFECTAD			NES AUXI	LIARES
PRO		ICIPIO: ME			
	DAC BTILITADAC CE-CHOEDEICIE A FEDDODIAD CD-CEDVINHVADE DE DACO OT-OCH				ONO PAR-PARCELA

PROYECTO: 475-REDES GAS.CORDOBA-JAEN-GRANADA PROVINCIA: J -JAEN MUNICIPIO: ME-MENGIBAN BREVIATURAS UTILIZADAS:SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR,SP-SERVIDUMBRE DE PASO,OT-OCUPACION TEMPORAL,POL-POLIGONO,PAR-PARCELA DATOS

	FINCA N.	TITULAR Y DONICILIO	SE(M2)	SP(ML) OT (M2)	POL PAR	
	J -NE-400/1PO	JUAN BERNARDO MARTINÈZ ORTEGA-PZA. CORAZON DE MARIA, 7	4	0,0 0	2 155	OLIVAR RIEG
	J -ME-400PO	JAEN ANTONIA Y JOSEFA CASADO NORENO-AVDA. DE MADRID, 60-A-SF	4	0,0 0	2 156	LABOR RIEG
		Mª TERESA ALVAREZ TROYANO-PZA. CONSTITUCION, 7-MENGIBAR	4			OLIVAR RIEG URBANA
:	J -NE-437PO	SEBASTIAN CATENA LERNA-VAEN, 5-MENGIBAR JOSE A. CUEVAS CRIADO-PZA. LA LIBERTAD, 11-MENGIBAR		0,0 0	••	LABOR RIEGD
	J -ME-442PO J -ME-443PO	JUAN GARCIA JURADO-C/. ANTONIO MACHADO, 9-MENGIBAR INDUSTRIA CARTONERA, S.ABAILEN MOTRIL, S/N-MENGIBAR	108	0,0 0	03428 04 03428 01	URBANA URBANA
	J -ME-445PO J -ME-450PO	ENA. TELECOMUNICACIONES-BAILEN WOTRIL, S/N-MENGIBAR LAVATEX, S.ACARRETERA VILLARGORDO, 2-MENGIBAR	4		94335 04 01341 1	URBANA URBANA
	J -MB-465PO	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR-PZA. CONSTITUCION, S/N-MENGIBAR	. 4	0,0 0		CALLE

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por lá que se convoca el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por el Proyecto de Instalaciones Gasoducto Córdoba-Jaén-Granada, provincia de Granada. (PP. 2220/95)

Por Resolución de 20 de julio de 1995 de esta Delegación Provincial, se autorizó a ENAGAS el Proyecto de Instalaciones «Gasoducto Córdoba-Jaén-Granada», provincia de Granada, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con ló dispuesto en el artículo 13.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10.º de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo

52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que estáblece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera; las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Atarfe el día 23 de octubre de 1995, en el Ayuntamiento de Moclín los días 24, 25 y 26 de octubre; en el Ayuntamiento de Colomera el día 27 de octubre